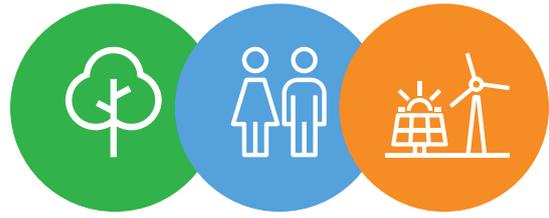


Iberdrola



Premios Convive

Premios Iberdrola Convive 2024

*Cuando las renovables conviven en armonía
con las personas y la naturaleza*

Índice

BASES Convocatoria – II Edición

1. Contexto y objetivos	3
2. Categorías	3
3. Presentación de las candidaturas	4
4. Participantes	4
5. Premios	5
6. Criterios y proceso de evaluación	5
7. Jurado	5
8. Entrega de premios	6
9. Manifestaciones y garantías	6
10. Aceptación	6

1. Contexto y objetivos

Avanzar en la descarbonización es clave para alcanzar los objetivos climáticos y una economía más sostenible. La solución pasa por la electricidad renovable y la electrificación de los usos finales.

Para acelerar la implantación de energías renovables, es indispensable que los nuevos desarrollos se lleven a cabo bajo una adecuada planificación y respetando los valores medioambientales, culturales y socioeconómicos del territorio.

Iberdrola S.A. ha creado CONVIVE, un programa de mejora continua que pretende avanzar en el desarrollo de una transición energética en armonía con las personas y la naturaleza.

En este contexto nacen los premios IBERDROLA CONVIVE, organizados por Iberdrola, en colaboración con el Centro de Innovación en Tecnología para el Desarrollo Humano de la Universidad Politécnica de Madrid (“itdUPM”), en el marco de la Cátedra para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es reconocer aquellas iniciativas, alianzas, empresas, acciones, entidades locales, etc. que ejemplifiquen la integración de las energías renovables con el desarrollo socioeconómico y la conservación de la biodiversidad en España.

2. Categorías

Los premios contarán con las siguientes categorías:

- Entidades locales y participación ciudadana
- Soluciones innovadoras e investigación
- Emprendimiento social y empresarial
- Comunicación y concienciación
- Jóvenes: iniciativas lideradas o dirigidas a los jóvenes en alguna categoría de las anteriores

3. Presentación de las candidaturas

Los premios se lanzarán el 3 de junio de 2024 y las candidaturas podrán presentarse hasta las 23:59 CET del viernes 12 de julio de 2024.

Los candidatos completarán un formulario que podrán descargar de la web de **Premios IBERDROLA CONVIVE** (www.iberdrola.com/premiosconvive) y lo enviarán a la dirección de correo electrónico premiosconvive@iberdrola.com

En dicho formulario se deberá incluir:

A. Información general:

- Datos de la iniciativa o proyecto.
- Enlace al sitio web y fotos (opcional).
- Información de contacto del representante de la iniciativa o proyecto (nombre y apellidos, puesto, correo electrónico y teléfono).

B. Descripción de la iniciativa o proyecto, completando los apartados establecidos en el formulario (máximo 1.100 palabras en total).

Cada candidatura podrá presentarse a una o varias categorías.

Cualquier propuesta que incumpla el contenido de las presentes bases, podrá ser rechazada.

4. Participantes

Los candidatos que participen en esta convocatoria podrán ser personas físicas o entidades.

En cualquier caso, los participantes y/o los componentes de sus equipos deben tener al menos 18 años de edad, haber alcanzado la mayoría de edad y disponer de plena capacidad jurídica en España.

Si la participación en la convocatoria se realiza a través de un equipo o una entidad jurídica, la propuesta deberá presentarla un representante, que será el único interlocutor válido y que estará facultado para representar al equipo o entidad jurídica.

5. Premios

Los ganadores recibirán el premio que consistirá en:

- Galardón 'Premio IBERDROLA CONVIVE'
- Reconocimiento público en la web de los Premios Iberdrola Convive con posibilidad de otros elementos de visibilidad de su proyecto.

6. Criterios y proceso de evaluación

Las candidaturas serán valoradas en función de cuatro criterios:

- Impacto socioeconómico/ambiental
- Alineamiento con valores del programa CONVIVE en renovables, personas y naturaleza
- Colaboración y alianzas entre agentes
- Replicabilidad de la iniciativa/proyecto

7. Jurado

El jurado independiente está compuesto por hasta siete miembros*, representantes de los ámbitos académico, ambiental y socioeconómico, así como representantes de la administración, la comunicación y el emprendimiento.

El jurado podrá elegir al ganador conforme a su propio criterio y declarar desierto el concurso si ninguna propuesta cumple con las expectativas.

El fallo del jurado será inapelable.

(*) Información actualizada

8. Entrega de premios

Los galardones se entregarán en un acto público organizado por Iberdrola.

9. Manifestaciones y garantías

Al participar en la convocatoria, el candidato manifiesta y garantiza que:

1. La información contenida en la propuesta presentada es correcta, fidedigna y completa.
2. Posee todos los derechos, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual, pero sin limitarse a ellos, y ha obtenido todos y cada uno de los consentimientos, aprobaciones y licencias necesarios para presentar la propuesta y participar en la convocatoria. No se vulneran los derechos de ningún tercero.
3. Está facultado para actuar como representante de la iniciativa o proyecto.
4. El candidato no ha vulnerado ninguna ley para participar en la convocatoria.
5. El candidato conoce el principio de tolerancia cero frente a la corrupción por parte de Iberdrola y cumple y cumplirá con principios equivalentes a los asumidos por Iberdrola en su Código ético, disponible en <https://www.iberdrola.com/corporate-governance/corporate-governance-system/purpose-values-code-ethics>

10. Aceptación

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.